

Consultas Realizadas

Licitación 376723 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL

Consulta 1 - Solicitud de adjudicación por ítem

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2020
Solicitamos a la convocante la adjudicación por ítem, a fin de no limitar la participación de los oferentes y que puedan contar con una masiva participación de empresas del rubro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
Sería imposible realizar la adjudicación por ítem, considerando la cantidad de Sedes con que cuenta el SNPP y las dificultades que ocasionaría administrar diversos contratos y más aun con lo sensible que es el rubro de limpiezas.		

Consulta 2 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Teniendo en cuenta la epidemia del COVID19 y el protocolo implementado por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud, solicitamos que la visita obligatoria solicitada en el PBC sea reemplazada por una declaración jurada de conocer los lugares y contar con la información necesaria para presentar la oferta y ejecutar el contrato, considerando que la visita implica viajes por todo el país. El PBC establece toda la información necesaria para preparar la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
Se ha modificado las exigencias de las visitas técnicas requiriendo solo la visita de 4 locales. Según lo establece la Adenda 1 La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (Sede Central, el Centro Tecnológico de Avanzada (CTA), Centro de Entrenamiento del Emprendedor (CEE) y el Centro Paraguayo Japonés (CPJ)). Con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas, y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma emitirá una Constancia de Visita e Inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.		

Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Solicitamos establezcan los documentos a ser presentados para CONSORCIO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
<p>Segun la Adenda 1 SE AGREGA: 2.3. Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>Oferentes Consorciados:</p> <p>a) Haber facturado en el servicio de limpieza en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años a la apertura de la oferta, un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.</p> <p>b) Todas las partes que conformen un consorcio, deberán estar ejerciendo la prestación remunerada de los servicios de limpieza, y estar inscriptos en el rubro de referencia en el Registro Único de Contribuyente (RUC).</p> <p>c) Todas las partes que conforman un consorcio son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, debiendo designar como gestor a la parte de mayor participación para que esta actúe como único responsable y representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al Artículo 25 de la Ley 2051/03. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.</p>		

Consulta 4 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
En la Pagina 21 del PBC Plan de cumplimiento del servicio solicitan horarios de 6:00 a 14:00 (8 horas) para el primer turno y de 14:00 a 20:00 (6 horas) para el segundo turno. Solicitamos adecuen el formulario N°. 2 Planilla de Pago al personal en lo conserniente al salario para al horario de 14:00 a 20:00 que son 6 horas de servicio ya que no esta considerado en el formulario y solo la convocante puede fijar estos montos segun el instructivo de llenado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-04-2020
Se ha publicado la Adenda 3 con relacion a lo solicitado.		

Consulta 5 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Planilla de Plan de cumplimiento Item 11 CFC Bañado Sur. Cantidad de Personal dice 1 y en la Franja Horaria se solicita 1 personal de 6:00 a 14:00 y 1 personal de 14:00 a 20:00 Favor aclarar si se debe cotizar 1 o 2 personales y en que horario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
<p>Remitirse a lo establecido en el Adenda 1 Debe Decir:</p> <p>1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (ITEM 11 CFC BAÑADO SUR Y 24 DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA)</p> <p>CFC BAÑADO SUR 12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes</p>		

Consulta 6 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Planilla de Plan de cumplimiento Item 24 (PBC dice 12) DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA . Cantidad de Personal dice 1 y en la Franja Horaria se solicita 1 personal de 6:00 a 14:00 y 1 personal de 14:00 a 20:00 Favor aclarar si se debe cotizar 1 o 2 personales y en que horario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
Remitirse a lo establecido en la Adenda 1 DEBE DECIR: 1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (ITEM 11 CFC BAÑADO SUR Y 24 DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA) DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA 12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes		

Consulta 7 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
Con respecto a la aplicación de insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR. consultamos: Que cantidad de personal se necesitará para la aplicación del producto citado y con que frecuencia deberá aplicarse ya que no se encuentra establecido en las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
La aplicación se realizara por única vez a pedido de la contratante en un plazo prudencial antes del inicio de las clases. Este requerimiento fue establecido a los efectos contribuir con el combate a enfermedades como el Dengue, cuya epidemia reciente ha ocasionado graves perjuicios a la población. Es importante señalar que la aplicación de este producto no es similar a un Servicio de Fumigación, cuyo trabajo se realiza con otros tipos de componentes químicos bajo estricta observancia de los organismos de Salud y SENAVE, mientras que el producto requerido en este llamado es de venta libre. El SNPP estableció la obligatoriedad de realizar la Visita Técnica de por lo menos 4 locales, a los efectos de que todo oferente pueda dimensionar el alcance de los servicios y evacuar las consultas pertinentes		

Consulta 8 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
En que horario se deberá aplicar el producto insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
Los días y horarios seran coordinados con la Direccion Administrativa.		

Consulta 9 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Considerando las especificaciones del insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR., éste deberá necesariamente ser aplicado por personal especializado lo que implica un costo adicional muy elevado por lo que consultamos cual es la superficie aproximada de aplicación por local.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
<p>Según la ficha técnica de un producto que cumple con las especificaciones citadas de insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS, la aplicación es la misma que cualquier pintura a base acuosa, no teniendo la necesidad de equipamientos especiales para la aplicación y tampoco personal especializado para el mismo, solo se deben de tener en cuenta las normativas de seguridad para la correcta aplicación.</p>		

Consulta 10 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Solicitamos la eliminación del requisito VISITA OBLIGATORIA y su inmediata comunicación a los posibles oferentes en razón de la emergencia sanitaria actual y todo lo que puede significar el desplazamiento de personas por todo el país y sus eventuales consecuencias e impacto negativo que puede causar este tipo de requisito en estas circunstancias, y en contraposición a lo estipulado por las autoridades sanitarias del país. Este requisito puede ser reemplazado por una Declaración Juarada según lo estipula la Ley 2051</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2020
<p>Se ha modificado las exigencias de las visitas técnicas requiriendo solo la visita de 4 locales. Según lo establece la Adenda 1 La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (Sede Central, el Centro Tecnológico de Avanzada (CTA), Centro de Entrenamiento del Emprendedor (CEE) y el Centro Paraguayo Japonés (CPJ). Con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas, y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma emitirá una Constancia de Visita e Inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.</p>		

Consulta 11 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2020
<p>Solicitamos la eliminación del producto insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR. CONSIDERANDO EL ALTO COSTO DE ESTE PRODUCTO LO QUE ENCARECE BASTANTE EL SERVICIO Y EL PAC ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE NO ES SUFICIENTE. ADEMAS LA APLICACION DE ESTE PRODUCTO CORRESPONDE A UN SERVICIO DE FUMIGACION POR LO QUE SE DEBERIA SOLICITAR EN ITEM DISTINTO AL SERVICIO DE LIMPIEZA CON UN PAC DIFERENCIAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
<p>Según la ficha técnica de un producto que cumple con las especificaciones citadas de insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS, la aplicación es la misma que cualquier pintura a base acuosa, no teniendo la necesidad de equipamientos especiales para la aplicación y tampoco personal especializado para el mismo, solo se deben de tener en cuenta las normativas de seguridad para la correcta aplicación. La aplicación se realizara por única vez a pedido de la contratante en un plazo prudencial antes del inicio de las clases. Este requerimiento fue establecido a los efectos contribuir con el combate a enfermedades como el Dengue, cuya epidemia reciente ha ocasionado graves perjuicios a la población.</p>		

Consulta 12 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2020
<p>1. teniendo en cuenta la epidemia del covid19 y el protocolo implementado por el poder ejecutivo y el ministerio de salud, solicitamos que la visita obligatoria solicitada en el pbc sea reemplazada por una declaración jurada de conocer los lugares y contar con la información necesaria para presentar la oferta y ejecutar el contrato, considerando que la visita implica viajes por todo el país.</p> <p>2. solicitamos la eliminación del producto insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica clase iii o iv, según oms. el mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento igr. Considerando el alto costo de este producto lo que encarece bastante el servicio y el pac establecido por la convocante no es suficiente. Además la aplicación de este producto corresponde a un servicio de fumigación por lo que se debería solicitar en ítem distinto al servicio de limpieza con un pac diferencial.</p> <p>3. “plan de prevención de riesgos laborales en base a la resolución mtess N.º 359/2016, elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría a, anexas además una copia el carnet del mismo, emitido por la dirección de salud y seguridad ocupacional del viceministerio de trabajo, dicho plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente”: solicitamos que sea permitida opcionalmente manuales de funciones y organigramas de la empresa.</p> <p>4. “el oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años y poseer como actividad económica principal; limpieza general de edificios”: se consulta si la actividad principal de los últimos 5 años debe ser la limpieza o por un lado se exige 5 años de antigüedad y por otro que actualmente el rubro principal sea limpieza.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
<p>1. Se ha modificado las exigencias de las visitas técnicas requiriendo solo la visita de 4 locales. Según lo establece la Adenda 1</p> <p>La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (Sede Central, el Centro Tecnológico de Avanzada (CTA), Centro de Entrenamiento del Emprendedor (CEE) y el Centro Paraguayo Japonés (CPJ)). Con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas, y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma emitirá una Constancia de Visita e Inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente.</p> <p>Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.</p> <p>2. Según la ficha técnica de un producto que cumple con las especificaciones citadas de insecticidas piretroides, en formato de pinturas, de categoría toxicológica Clase III o IV, según OMS, la aplicación es la misma que cualquier pintura a base acuosa, no teniendo la necesidad de equipamientos especiales para la aplicación y tampoco personal especializado para el mismo, solo se deben tener en cuenta las normativas de seguridad para la correcta aplicación.</p> <p>3. Justificadamente por la importancia de la seguridad ocupacional y los derechos de los trabajadores es que para nosotros es de suma significación la presentación de la elaboración del plan de prevención de riesgos laborales por un especialista técnico de categoría A, siendo que las siguientes funciones solo pueden ser realizadas por un técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Categoría A:</p> <p>e) la realización de aquellas evaluaciones de riesgo cuyo desarrollo exija:</p> <p>e.1) El establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan efectivamente la situación que se valora, o;</p> <p>e.2) Una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.</p> <p>f) La planificación de la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas.</p> <p>g) La formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.</p> <p>En lo que respecta particularmente al llamado a licitación que estamos realizando, como requisito indispensable y aval suficiente de que serán cumplidos conforme a dicha planificación los trabajos en nuestra institución, por lo que las demás</p>		

documentaciones en los que no concierne están garantizado de manera general no particular, motivo por el cual mantenemos dicho requisito.

4. Debe tener una antigüedad mínima (existencia legal) de 5 años y en su Actividad Principal debe figurar el servicio de limpieza.

Consulta 13 - desglose de precios

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2020
Solicitamos que se agregue en el PBC con respecto al desglose de precios los puntos que se tendrán en cuenta para la evaluación de los precios unitarios como ser el costo de mano de obra(salario y aguinaldo) el costo del seguro social(IPS) así como los costos de insumos, elementos, maquinarias, administración y otros que se utilizaran en le servicio, la utilidad de la contratista y sobre todo la carga impositiva y la contribución con la DNCP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-04-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El calculo corresponde a cada oferente, segun lo plasmado en el Formulario.		

Consulta 14 - Aplicación de Insecticidas Piretroides en formato de PINTURA

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2020
En el PBC pagina 14 específicamente en el punto 16, se impone que el Servicio a realizar debe incluir en carácter obligatorio y sin costo adicional para la Sede Central y Regionales la aplicación de Insecticidas Piretroides en formato de PINTURA de categoría toxicológica Clase III o IV, según el OMS. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR. Se solicita que dicho punto sea excluido del PBC ya que el llamado solicitado es de SERVICIO DE LIMPIEZA y cuyo ítem solicitado en cuanto a la pintura no corresponde a dicho llamado sin tener en cuenta el costo sobre elevado que conlleva la pintura en cuanto al personal y materiales específicos solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2020
La aplicación se realizara por única vez a pedido de la contratante en un plazo prudencial antes del inicio de las clases. Este requerimiento fue establecido a los efectos contribuir con el combate a enfermedades como el Dengue, cuya epidemia reciente ha ocasionado graves perjuicios a la población. Es importante señalar que la aplicación de este producto no es similar a un Servicio de Fumigación, cuyo trabajo se realiza con otros tipos de componentes químicos bajo estricta observancia de los organismos de Salud y SENAVE, mientras que el producto requerido en este llamado es de venta libre. El SNPP estableció la obligatoriedad de realizar la Visita Técnica de por lo menos 4 locales, a los efectos de que todo oferente pueda dimensionar el alcance de los servicios y evacuar las consultas pertinentes		